

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

# Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

## Ayuntamiento Constitucional de la villa de Hinojosa.

En el expediente promovido en dicha villa á instancia de varios vecinos de ella, para la tazacion y venta á censo reservativo de varios pedazos de tierra montuosa en los baldios de esta espresada villa para labor y plantio de vid; ha dispuesto este Ayuntamiento se saquen á pública subasta, citando para el primer remate el dia primero del próximo mes de Junio, para el segundo el quince del mismo y para el último el veinte y cinco del espresado mes, en las puertas de sus casas consistoriales desde las diez á las doce de la mañana de cada uno de ellos: no teniendo efecto los remates hasta que de ello se de cuenta á la Escma. Diputacion provincial y S. E. acuerde su aprobacion arreglandose en todo á lo que previene la circular de la misma de 18 de Diciembre de 1839. En la Secretaría de Ayuntamiento se dará razon al que lo solicite de la cantidad en que han sido tasados dichos pedazos bajo de las que son, se admitará las posturas. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se forma el presente en Hinojo-

sa á primero de Mayo de 1840 = El Alcalde primero Constitucional, Francisco Perea Calzadilla = Por acuerdo del Ayuntamiento, Eugenio Garcia de las Llamas, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Castro del Rio.

D. Antonio Rodriguez Carretero, Alcalde primero y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que referido Ayuntamiento en uso de las facultades que las leyes les conceden, ha acordado proceder á la enagenacion á censo con el rédito del tres por ciento en pública subasta en trances y suertes de á cuatro fanegas de los dos partidos nombrados Martin Lopez y Matacazallilla de los propios de esta villa, situados en el término de la misma, compuesto el primero en su totalidad de noventa y dos fanegas y tres celemines de tierra con monte bajo en su mayor parte; y el segundo de ciento y una calmas, distantes ambas, menos de una legua de esta poblacion con direccion á la villa de Baena y Espejo, señalado para los primeros remates en pujas llanas, el dia 28 del actual: para los segua-

dos, de diezmos ó medios diezmos el Domingo 14 de Junio próximo: y los terceros para la mejora del cuarto el día 29 del mismo mes, siempre á la ora de las doce de la mañana, ante el Ayuntamiento reunido en la casa capitular; observando en la subasta las condiciones y reglas prescriptas en las Reales ordenes y circulares vigentes, y las prefijadas por este Ayuntamiento en acuerdo de 4 de Mayo del año próximo pasado, en cuanto no se opongan á las preven- ciones hechas posteriormente por la Esma Di- putacion provincial, especialmente la de que no se admitirá postura que no cubra el pre- cio total de la tasacion de los cuales y de las condiciones indicadas se enterarán los postores por el citado que por apendice se publica; en el concepto que los gastos de aprecios y division de suertes, escritura y dos copias son de cuenta de los adquiren- tes. Dado en Castro del Rio á 7 de Mayo de 1840. =El Presidente, Antonio Rodriguez Carretero. =Vicente de Fuentes, Secretario,

Circular núm. 363.  
Diputacion provincial.  
Reemplazo de 1840.

—Estado que Manifiesta el número de almas de cada pueblo de esta provincia, for- mado por su Diputación provincial en cum- plimiento de lo prevenido en el art. 40 de la ordenanza para el reemplazo del ejército, sancionada por S. M. como ley en 2 de Noviembre de 1837; teniendo á la vista los extractos de poblacion ordenados y remiti- dos por los ayuntamientos á consecuencia de lo que se ordena en los artículos 6.º y 7.º de la misma: sin la rebaja de 4 al- mas por cada inscripto en las listas de hombres de mar por no ser maritima esta provincia, ni haberlos en los pueblos de ella.

Pueblos	Número de almas.
Córdoba	33754
Aguilar	9362
Almodovar	1105
Alcaracejos	859
Añora	1052
Adamuz	2362
Bujalance	7204
Baena	9838

Benamejí	4128
Belmez	1598
Belalcazar	3407
Cábra	9719
Carcabuey	3240
Castro	7408
Carpio	2216
Cañete	1601
Couquista	273
Cinco Aldeas	2088
Carlota	3066
Doña Mencía	3437
Espejo	4549
Encinas Reales	932
Espiel	1116
Fernan-nuñez	4866
Fuente Palmera	1593
Fuente ovejuna	4112
Fuente la Lancha	263
Guadalcázar	373
Guijo	302
Hinojosa	7701
Hornachuelos	643
Jauja	438
Lucena	13237
Luque	3305
Montilla	11810
Montoro	10611
Morente	235
Monturque	557
Montemayor	2964
Montalvan	2224
Nueva Carteya	927
Obejo	383
Pozoblanco	6887
Priego	14035
Pedroche	1722
Pedro Abad	1107
Posadas	1824
Palma	3901
Puente Genil	7343
Palenciana	1355
Rambla	5920
Rute	6815
Santa Eufemia	741
Santa Ella	1632
Santa Cruz	115
S. Sebastian de los Ballesteros	707
Torrecampo	2015
Trasierra	95
Torre Franca	783
Torremilano	1966
Villa Franca	3295

Villa del Rio	3228
Valenzuela	1442
Viso	2636
Villaralto	1195
Villaharta	273
Villaviciosa	1482
Villanueva de Córdoba	5381
Villanueva del Duque	1587
Villanueva del Rey	1315
Iznajar	4229

Zúheros

1717

Total. . . 267601.

Córdoba 9 de Mayo de 1840 =El  
 Presidente, Rafael García Hidalgo. =Por acuer-  
 do de la Diputación, José Aviñó, Secreta-  
 rio interino. =Sres. de los Ayuntamientos  
 Constitucionales de esta provincia.

Circular núm. 364.

### Contaduría de Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de la libranzas espedidas por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, cargo del comisionado de los mismos y orden del Sr. Director general del Tesoro público, que se hallan pendientes de pago en el dia de la fecha las que deberán ser satisfechas por el orden de sus vencimientos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de las libranzas.	Fecha de la espedicion.	Idem del vencimiento.	Su importe.	Corporacion ò persona à cuyo favor se halla espedida.
124	2 Marzo de 1839.	27 Octub de 1839.	60000	Sr. Direct. gener. del T. P.
125	id	id. id.	56000	id.
175	9 de Abril de id.	25 Noviem. id id.	60000	id.
176	id.	id. id.	56000	id.
305	5 de Junio de id.	22 Diciemb. id. id.	60000	id.
306	id.	id. id.	56000	id.
335	10 de id. id.	25 Enero de 1840.	60000	id.
336	id.	id. id.	56000	id.
374	id.	24 Febrero id. id.	60000	id.
375	id.	id. id.	56000	id.
437	4 de Julio de id.	29 Marzo id. id.	70000	id.
438	id.	id. id.	46000	id.
474	id.	28 Abril id. id	70000	id.
475	id.	id. id.	45000	id.
566	8 de Agosto id.	28 Marzo id. id.	70000	id.
567	id.	id. id.	45000	id.
649	3 de Setiembre id.	25 de Junio id.	80000	id.
650	id.	id. id.	35000	id.
666	9 de id. id.	9 Marzo id.	22000	id.
667	id.	id. id.	32000	id.
703	id.	9 de Abril id.	30009	id.
704	id.	id. id.	31000	id.
806	5 de Octubre id.	28 Julio de 1840.	80000	id.
807	id.	id. id.	35000	id.
831	19 id. id. id.	14 Agosto id.	22000	id.
832	id.	id. id.	32000	id.
888	9 de Noviem. id.	6 Agosto id.	22000	id.
889	id.	id. id.	32000	id.
925	id.	5 Setiembre id.	44000	id.
926	id.	id. id.	64000	id.
962	id.	25 Octub. de id.	22000	id.

963	id.	id.	id.	32000	id.
1046	5 de Diciem.	id.	14 Octubre id.	54000	id.
125	15 de Feb. de 1840	Marzo 15 id.		3700	id.
145	id.	Abril 14 id.		3700	id.
165	id.	Mayo 14 id.		3700	id.
185	id.	Junio 13 id.		3700	id.
205	id.	Julio 13 id.		3700	id.
301	23 de Marzo id.	16 Febrero 1841.		32600	id.
				<hr/>	
				1646100	
				<hr/>	

Córdoba 1.º de Mayo de 1840. = Francisco Salguero. = V.º B.º Garcia Hidalgo. Conforme. = Luis Bertran de Lis.

Continua la lista de los individuos que han votado en las últimas elecciones de Diputados y Senadores de esta provincia, inserta en los números anteriores.

#### Distrito de Pozoblanco.

D. Matias Modesto Moreno. don José Fernandez Molina. don Lucas Misas. don Blas del Rey. don Alfonso Harrero. don Rafael Pizarro don Martin Arebalo. don Manuel Morante. don Francisco Ruiz. don Pedro de Castro. don Bartolomé Cabrera. don Miguel Cobos. don Bartolomé Herruzo, menor. don Miguel Moreno. don Lucas Fernandez. don Alfonso Pedrajas Menor. don Andres José Peralbo. don Juan Cabrera don Diego Fernandez. don Marcos Ruiz. don Joaquin Calvo. don Bartolomé Moreno Delgado. don Miguel Gonzalez Posadilla. don Bartolomé Galán don Antonio Blanco. don Blas Bajo don Miguel Ramirez Camino. don José Delgado. don Bartolomé Cabrera Sangre. don Felix Porras. don Luis Beltran Beltran. don Manuel Nemesio Castro. don Antonio Herruzo. don Antonio García de la Rubia. don Juan Tirado. don Antonio Rodriguez Rosales. don Juan Pedro Dueñas. don Francisco Muñoz. don Pedro Guijo Esteban don Antonio Guijo Esteban. don Blas Galan don Matias Pozuelo. don Benito Pozuelo. don Matias Herruzo. don José Yum mayor. don Antonio Galan. don Francisco Merehan. don Lorenzo de Castro. don Joaquin Muñoz. don Pedro García Grifo. don Alfonso Pedrajas, mayor don Martín Peralbo. don Diego Mateo Rubio. don José Blanco Sepulveda. don Francisco Calero. don Pedro Fabian Fernandez. don Andrés Moreno Santero. don Claudio Cabre-

ra. don. Pedro Martin Pullo. don Diego Dueñas. don Francisco Caballero. don Pedro Caballero. don Miguel Laureano Pedrajas. don Manuel Ferrero. don Bartolomé Arebalo Frenco. don Sebastian Blanco, menor. don Juan Bautista Sudier. don Bartolomé Herruzo. don Joaquin Perez. don Blas Sanchez don Miguel Calero. don Alfonso Calero. don Sebastian Lopez Quiros. don Alfonso Calero Fernandez. don Alfonso Marquez Majo. don Bartolomé Caballero. don José María Tirado. don Juan Cabrera, menor. don Andrés Herruzo Angel. don Francisco Marquez. don Pablo Prieto. don Juan Muñoz Lopez. don Juan Arebalo. don Bartolomé Muñoz. don José Moreno, pbro. don Francisco Lopez Cahinero. don Bartolomé Fernandez Limar. don Andrés Cabrera. don Francisco de Rueda. don Alejandro Tirado. don José Gomez Frutos. don Francisco Rubio.

Se continuará.

#### AVISO.

El Domingo 1o del corriente han llegado á esta Ciudad los Santos Oleos remitidos desde Madrid por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis.

#### OTRO.

Quien quisiere comprar un sofá y diez y siete sillas de nogal con asiento forrados en tabinete negro, para estrado, se hallan depositados por encargo para su venta, en la calle de Ravé casa núm. 16, parroquia de Santiago.

Córdoba: Imprenta de Noguera y Mantó.

# Suplemento

## al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

### COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Nota de las fincas que con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se han solicitado sus apreciados desde el día 8 de Abril último hasta el de la fecha.

#### *A las monjas de Sta. Clara de Belalcazar.*

Una haza de tierra en la hoja de Sta. Clara, nombrada de las Heras frente el convento, término de Belalcazar.

Otra haza al sitio de Torrumbias, en dicha hoja y término número 19 del inventario, que linda con D. Pedro Barona.

#### *Monjas Agustinas de Lucena.*

Una casa en la calle de la Fuente de la ciudad de Lucena, linde otras del capellan del convento.

Un cortijo de 50 fanegas de tierra con monte y casa de teja llamado el Toril ó Tio Silvestre, en el término de Cabra.

#### *Carmen Calzado de Priego.*

Una casa número 25 calle del Rio en la villa de Priego.

#### *Carmelitas Descalzas de Aguilar.*

Una haza de 10 celemines de tierra calma en el sitio de las Fuentecitas, tér-

mino de Aguilar, linde otras de la cofradía de Dios.

Otra haza de 20 celemines en la cañada de las Culebras, dicho término, linde otras de Doña Maria Varo y D. Antonio Roque de Toro.

#### *Monjas de Sta. Clara de Palma.*

Un corralón como de un celemin de tierra calma cercado de tapia, sito en la calle Nueva de la villa de Palma del Rio.

#### *Monjas de Sta. Ines de Córdoba.*

Una haza de 6 fanegas de tierra calma, al sitio de la Vega, ruedo y término de la villa del Rio

Otra haza de 3 fanegas 4 celemines 3 cuartillos en dicho sitio y término.

#### *Monjas del Espiritu Santo de id.*

Tres pedazos de olivar situados en el arroyo Pedroches, término de esta ciudad.

#### *Monjas de la Concepcion de id.*

Cinco pedazos de olivar en trece pies, dicho término.

#### *Monjas de Santa Marta de id.*

Varios otros pedazos de id. en Peña Tejada y Pradillos, dicho término.

*Monjas de Sta. Clara de Palma.*

Unas casas situadas en la calle de la Feria de la villa de Palma del Rio.

Otras casas en la calle de la Plata de dicha villa.

Una haza de tierra calma al sitio de la Alameda negra ò soto de los Cordobeses, término de Palma del Rio, linde el cortijo del Azofaifo.

Otra haza en el dicho sitio y término linde cortijo Azofaifo y D. José Caña-

beral.

Otra haza al mismo sitio y término, linde con dicho cortijo y con D. Antonio Gallegos.

*Santo Domingo de Lucena.*

Un cortijo de 50 fanegas de tierra llamado el Huerto de los Bellidos, término de la ciudad de Lucena.

Córdoba 10 de Mayo de 1840.=  
Luis Bertran de Lis.

**Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.**

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncia en pública subasta la obra de albañilería que se há de ejecutar en el convento de religiosas de Madre de Dios de la villa de Baena, importante el presupuesto de los gastos que necesita 7102 reales 17 mrs. von. Cuyo remate se há de verificar el dia 4 de Junio prócsimo á las doce de su mañana en sas casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Secretario de la espresada Intendencia; advirtiendó que en poder de las oficinas del ramo se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y demas noticias, para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 9 de Mayo de 1840.=  
Luis Bertran de Lis.

**Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté,  
12 de Mayo de 1840.**